

## OOAD OAXACA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT DE SERVS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO JEFATURA DE SERVS ADMINISTRATIVOS

> Número de Sesión Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido:14/08/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: ADJDIR-143-2023

bajo el: Fracción II Art. 41

No. Compranet AA-50-GYR-050GYR013-T-159

No. de Pedido: D3P0440

Elaboración: 04/08/2023 Impresion 09/08/2023

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 14/08/2023

Partida presupuestal : 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

Inm. 01 T.S. 15

 $\subseteq$ 90

ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO Circ. 2

Loc. 80

Cantidad

Unidad

Precio

Importe Total

1558

EQP

41.26

64,283.08

,0

0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Lugar de entrega: Unidad solicitante: R.F.C.

FUAC-760726-V41

No. Proveedor:

00132053

Dirección:

VILLA DOMINICO MZ 19 B LT 12 SECC E DESARROLLO URBANO

QUETZALCOALT IZTAPALPA 09700

Proveedor: FUENTES AGUIRRE CESAR ALFONSO

EQUIPOS PARA ALIMENTACION ENTERAL, DE CLORURO DE POLIVINILO (PVC), DE 500 ML, CONSTA DE: BOLSA CON ASA U ORIFICIO PARA COLGARSE Y UNA ABERTURA CON UN DISPOSITIVO QUE PERMITA LLENARLA Y OBTURARLA, GRADUACIONES CADA 50 ML, CAMARA

Marca: **ESIGAR** 

Procedencia:

MEXICO

CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 SOBRE CON 7 A 12 HEBRAS. ENVASE CON 12 SOBRES. SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM

2

Marca: TAGUMED

Procedencia:

MEXICO

Tipo Presen: EQP

Cant Presen:1

24

ENV

536.82

12,883.68

Cant Presen: 12 Tipo Presen: SBR

SUB. TOTAL

I. V. A. TOTAL

12,346.68

77,166.76

89,513.44

(ochenta y nueve mil quinientos trece pesos 44/100 M.N.)

DR. JULIO ME TITULAR DEL OOAD EN OAXACA REPRESENTANTE LEGAL RCADO CASTRUITA

> LIC. MOISES SIDDHA AUTORI (Z)

JEFE DE SERVICIOS

RTA BAILON JIMENEZ MTRO. RICARDO J. ZAPATA GUTIERREZ ADMINISTRATIVO ENC. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO EN DEPTO. ADQ DE BNS. Y CONT. DE SERV. AUTORIZACIÓN (N1)

AREA CONTRATANTE

RAFSTO A. HOOPER ARVIZ



## OOAD OAXACA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

## JEFATURA DE SERVS. ADMINISTRATIVOS

CCORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPTO, DE ADQUISCIÓN DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVICIOS

Dirección:

Proveedor:

Fecha de Acuerdo: Número de Sesión:

Número de Acuerdo

Núm. Dictamen Presup: S/N Fecha Terminación del pedido: 0

No. de Evento

ADJDIR-143-2023

bajo el: Frac. Il art.41 AA-50-GYR-050GYR013-T-159-2023

14/08/2023 No. de Pedido: No. Compranet: D3P0440

09/08/2023

No. Requisición: PAC Elaboración:

04/08/2023 Impresión:

14/08/2023

**FUENTES AGUIRRE CESAR ALFONSO** 

VILLA DOMINICO MZ 19 B LT 12 SECC E DESARROLLO URBANO QUETZALCOALT IZTAPALPA 09700 Fecha de entrega:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA

FUAC -760726-V41

No. Proveedor:

00132053

Lugar de entrega: PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO

21 Loc. 80

Circ.

Inm. 01

T.S.

15

Clasificación presupuestal: Partida Presupuestal:

. 90 9

0

1.1 Este pedido se basa en el fallo o dictamen de asignación correspondiente y que deriva de la cotización presentada por el proveedo:

1.2 El Instituto, en caso de requerirlo podrá solicitar un 20% (veinte por ciento) adicional a este pedido, al mismo precio unitario y bajo las mismas condiciones de entrega, en base al Articulo 52 de la LA.A.S.S.P.

en atención al procedimiento de contratación publicado en CompraNet.

condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las

1.4 De conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

1.5 Este pedido no es valido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones. se ocasionaria algun daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al necesidad de los bienes objeto del presente pedido, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la nento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública del Sector Público

 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social

1.8 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su

Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera, relativa al Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorias, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el

de entrega oportuna penalización establecido. En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del 20% del monto de los bienes entregados fuera del plazo 1.10 El Proveedor se hará acreedor a la aplicación de deductiva equivalente al 1% (uno por ciento) por día transcurrido hasta acum 1.9 La pena convencional se calculará, por cada día de atraso por la falta de entrega del bien de acuerdo con el porcentaje de

1.11 "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de de manera parcial, deficiente, o bien, que no fueron entregados

como máximo el porcentaje de la garantía de cumplimiento (10%) con IVA. Considerando el precio de compra de los bienes entregados

2.- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:

detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las específicaciones 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición sin costo alguno para el Instituto al signadas en este pedido

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúns

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los

2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero

Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto

Santa Cruz Xoxocotlan, Oaxaca, C.P. 71230). de la Delegación Oaxaca en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat no. 327

> determinada, precisamente en el lugar y con las especificaciones requeridas 3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad

El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena cional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 5% por cada día de atraso, sobre el valor de lo

**FECHA DE** 

SUSCRIPCION

3.3 La reposición de los bienes será solicitada por el área de recepción de la Coordinación de Abasteci. Equipamiento, obligándose al proveedor a efectuarlo en el plazo indicado en la reposición del pedido

PARA EL CASO DE BIENES TERAPÉUTICOS:

caducidad es inferior a 18 meses compromiso de canje por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Canje"" si la 3.4 Con la entrega de los bienes, deberá entregar el certificado analítico por cada uno de los lotes que entregue, Carta

PAR EL CASO DE BIENES NO TERAPÉUTICOS En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta autoadherib que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS, Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor

adherible que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS, Prohibida su venta" y la razón social del En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta auto-

3.7 Con la entrega de los bienes, deberá entregar Carta compromiso de canje por defectos de fabricación PARA TODOS LO BIENES: y acompañados de "Carta Compromiso de Canje" si la caducidad es inferior a 12 meses

3.7 Los insumos deberán serán entregados bajo las condiciones de temperatura y humedad relativa durante el traslado de os para la salud, establecidos en la carta compromiso presentada en su oferta técnica.

 La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén de entrega así como área en la que se le indique dentro del almacén, serán a cargo y responsabilidad del proveedor, así como el aseguramiento

a adherir a cada uno de los empaques colectivos una etiqueta que identifique los siguientes datos 3.9 El proveedor deberá entregar los bienes con el pedido en el que se describan los bienes a entregar y asimismo se obli de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por El instituto

aplicar) así como las establecidas en el apartado PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA de las bases del Razón Social. No. De contrato. Clave completa Descripción del bien. Presentación del bien Lote y caducidad (en caso de

en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en 4 DE LA FACTURACION: condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad. 3.10 Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante

4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el

4.2 Para efectos de pago, el plazo indicado por la solicitud de cotización o convocatoria, comenzará a surtir efecto en el nomento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y

4.3 Afectación contable: Techo Financiero Delegacional

presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización 4.4 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el

NOMBRE Y FIRMA DE

CONFORMIDAD DEL

REPRESENTANTE LEGAL

y/o vicios ocultos EL REPRESENTANTE LEGAL SE ACREDITA CONSTITUCION **ACREDITA SU** MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA PERSONALIDAD DE LA NUMERO, LUGAR Y FEDATARIO SIGUIENTE FORMA